



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Alberto Lopera Jiménez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
Radicado	2019-109
Auto Interlocutorio	151
Asunto	Da traslado historia clínica del demandante a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

Visto el memorial allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, en respuesta al requerimiento del despacho en auto anterior, advierte el Despacho que la parte demandante cumplió en tiempo oportuno y allegó al proceso copia de la historia clínica del demandante, misma que se puso en conocimiento a las partes y se notificó por secretaría del Despacho el pasado 30 de octubre. No obstante, en aras de darle un trámite efectivo al proceso se dispone nuevamente dar traslado por secretaría del Despacho a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, mediante los correos electrónicos (asistentejuridico@jrciantioquia.com.co) y (correojudicial@jrciantioquia.com.co), a efectos de poder aclarar o complementar el dictamen N.º 085134-2019, emitido el 07/02/2020.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 028 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 26 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--